CONTRATO Nº 02 /2019

"MANTENIMIENTO DE JARDÍN"

PAC 45/2018 – **ID Nº** 350.729

Entre la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, con domicilio en Bruselas Nº 1880 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, RUC Nº 80009124-8 representada para este acto por el Abg. José Enrique García Ávalos, en su carácter de CONTRALOR GENERAL, con Cédula de Identidad N° 1.031.159, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma CONSERMAR de Mariela Carolina Molas, con Ruc N° 3200078-2 con domicilio en las calles Puerto Pinasco esq. Brasil, de la cuidad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la señora Mariela Carolina Molas Samudio con C.I N° 3.200.078 en calidad de Propietaria, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**MANTENIMIENTO DE JARDÍN**", el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR con relación al "Mantenimiento de Jardín".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 350.729.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 45/18, convocado por la *Contraloría General de la República*. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N°142/2019.

Abog. José Enrique García Ávalos
CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad De Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Servicio de mantenimiento integral de jardinería. Costo por día, del profesional jardinero.	Unidad	1	273.000	273.000
2	Servicio de mantenimiento integral de jardinería. Costo por día, del ayudante del jardinero.	Unidad	1	211.500	211.500
3	Servicio de mantenimiento integral de la jardinería. Costo por día, del Ing. Agrónomo o profesional del ramo.	Unidad	1	360.000	360.000
4	Servicio de jardinería. Reposición de *Tagete (antigua)*, de diferentes colores. Tamaño: 10 cm., como mínimo. Costo por docena	Unidad	1	20.280	20.280
5	Servicio de jardinería. Reposición de *Coralito* de diferentes colores. Tamaño: 10 cm. como mínimo. Costo por docena.	Unidad	1	20.280	20.280
6	Servicio de jardinería. Reposición de *Impatiens Valeriana*. Tamaño: 10 cm., como mínimo. Costo por docena.	Unidad	1	21.780	21.780
7	Servicio de jardinería. Reposición de *Petunia*. Tamaño: 10 cm., como mínimo. Costo por docena.	Unidad	1	20.280	20.280
8	Servicio de jardinería. Reposición de *Zinnia Maguelland*. Tamaño: 10 cm., como mínimo. Costo por docena.	Unidad	1	25.800	25.800
9	Servicio de jardinería. Reposición de *Zinnia Profusion*. Tamaño: 10 cm., como mínimo. Costo por docena.	Unidad	1	26.280	26.280
10	Servicio de jardinería. Reposición de *Vinca Pacific*. Tamaño: 10 cm., como mínimo. Costo por docena.	Unidad	1	23.280	23.280
11	Servicio de jardinería. Reposición de rosas de la				

Abog. José Enrique García A.
CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Consorcio Servicios Generales
648/832

	especie *Rosa Híbrido de Té*. Tamaño: 30 cm., como mínimo. Costo por unidad	Unidad	1	12.150	12.150
12	Servicio de jardinería. Reposición de *Cala* o *Lirio de Agua*. Tamaño: 20 cm., como mínimo. Costo por unidad.	Unidad	1	24.300	24.300
13	Servicio de jardinería. Reposición de *Cala* o *Lirio de Agua* (hojas grandes). Tamaño: 50 cm., como mínimo. Costo por unidad.	Unidad	1	40.500	40.500
14	Servicio de jardinería. Reposición de *Ciclamen*. Tamaño: 10 cm., como mínimo. Costo por unidad.	Unidad	1	46.500	46.500
15	Servicio de jardinería. Reposición de *Jazmín de Madagascar*. Tamaño: 70 cm., como mínimo. Costo por unidad.	Unidad	1	106.500	106.500
16	Servicio de jardinería. Reposición de *Violeta Africana*. Tamaño: 10 cm., como mínimo. Costo por unidad.	Unidad	1	26.250	26.250
17	Servicio de jardinería. Reposición de *Calita Colorida*. Tamaño: 30 cm. de altura, como mínimo. Costo por unidad.	Unidad	1	43.500	43.500
18	Servicio de jardinería. Reposición de *Crisantemos*. Tamaño: 30 cm. de altura, como mínimo. Costo por docena.	Unidad	1	30.300	30.300
19	Servicio de jardinería. Reposición de *Copa de Vino*. Tamaño: 30 cm. de altura, como mínimo. Costo por unidad.	Unidad	1	36.300	36.300
20	Servicio de jardinería. Reposición de *Anturios*. Tamaño: 30 cm. de altura, como mínimo. Costo por unidad.	Unidad	1	63.900	63.900
21	Servicio de jardinería. Reposición de *Begonia*. Tamaño: 30 cm. de altura, como mínimo. Costo por unidad.	Unidad	1	29.400	29.400

Abog. José Enrique García A.
CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ConSerMar Servicios Generales
Puerto Pinasco esq. Brasil
648 83

22	Servicio de jardinería. Reposición de *Gardenia Jasminoide* con flores de color blanco. Tamaño: 30 cm. de altura como mínimo. Costo por unidad.	Unidad	1	40.500	40.500
23	Servicio de jardinería. Reposición de *Cineraria Marítima*. Tamaño: 10 cm., como mínimo. Costo por unidad.	Unidad	1	22.500	22.500
24	Servicio de jardinería. Reposición de *Peperonia magnoliaefolia*, colgante. Tamaño: 30 cm. de largo, como mínimo. Costo por unidad.	Unidad	1	36.000	36.000
25	Servicio de jardinería. Reposición de *Bromelia Imperial* de color verde. Tamaño: 30 cm. de altura, como mínimo. Costo por unidad.	Unidad	1	315.000	315.000
26	Servicio de jardinería. Reposición de *Bromelia Imperial* de color verde. Tamaño: 50 cm. de altura, como mínimo. Costo por unidad.	Unidad	1	382.500	382.500
27	Servicio de jardinería. Reposición *Senecio rowleyanus* de color verde. Tamaño: 30 cm. de largo, como mínimo. Costo por unidad.	Unidad	1	85.500	85.500
28	Servicio de jardinería. Reposición *Senecio rowleyanus* de color verde. Tamaño: 70 cm. de largo, como mínimo. Costo por unidad.	Unidad	1	126.000	126.000
29	Servicio de jardinería. Reposición de *Banano Hindú*. Tamaño: 30 cm. de altura, como mínimo. Costo por unidad.	Unidad	1	112.500	112.500
30	Servicio de jardinería. Reposición de *Banano Hindú*. Tamaño: 50 cm. de altura, como mínimo. Costo por unidad.	Unidad	1	180.000	180.000
31	Servicio de jardinería. Reposición de *Cocos Nucífera*. Tamaño: 30 cm. de altura, como mínimo. Costo por unidad.	Unidad	1	90.000	90.000

Abog. José Enrique García A.
CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SerMar Servicios Generales
648 832

32	Servicio de jardinería. Reposición de Palmera Coco Rafi. Tamaño: 70 cm., como mínimo. Costo por unidad.	Unidad	1	73.350	73.350
33	Servicio de jardinería. Reposición de palmera para interior – *Phoenix Dactylifera*. Tamaño: 70 cm. de altura, como mínimo. Costo por unidad.	Unidad	1	207.000	207.000
34	Servicio de jardinería. Reposición de palmera para interior – *Phoenix Dactylifera*. Tamaño: 120 cm. de altura, como mínimo. Costo por unidad.	Unidad	1	292.500	292.500
35	Servicio de jardinería. Reposición de *Hiedra Potos* (solterona). Tamaño: 70 cm., como mínimo. Costo por unidad.	Unidad	1	142.800	142.800
36	Servicio de jardinería. Reposición de *Palmera Chamaedorea*. Tamaño: 70 cm., como mínimo. Costo por unidad.	Unidad	1	132.900	132.900
37	Servicio de jardinería. Reposición de *Iris Brasilero*. Planta perenne provista de bulbo ovoide, tallo de 60cm., como mínimo, con varias hojas. Flores de color (amarillo, lila, blanco). Costo por unidad.	Unidad	1	70.800	70.800
38	Servicio de jardinería. Reposición de *Buxus – Bushinho*. Altura: 30 cm., como mínimo. Costo por unidad.	Unidad	1	130.500	130.500
39	Servicio de jardinería. Reposición de pasto de borde tipo inglés. Costo por docena	Unidad	1	20.280	20.280
40	Servicio de jardinería. Reposición de *Canto Rodado* de tamaño pequeño. Bolsas de 10 kg.	Unidad	1	24.570	24.570
41	Servicio de jardinería. Reposición de *Canto Rodado* de tamaño mediano. Bolsas de 10 kg.	Unidad	1	24.570	24.570

Abog. José Enrique García A.
CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ConserMar Servicios Generales
Puerto Pinasco esq. Brasil
648 832

42	Servicio de jardinería. Reposición de *Canto Rodado* de tamaño grande. Bolsas de 10 kg.	Unidad	1	33.570	33.570
43	Servicio de jardinería. Reposición de *Piedra Grava*. Bolsa de 30 kg.	Unidad	1	37.800	37.800
44	Servicio de jardinería. piedritas blancas Nº 1. Bolsas de 5 kg.	Unidad	1	26.280	26.280
45	Servicio de jardinería. Bolsa de piedras blancas tamaño mediano. Bolsas de 10 kg.	Unidad	1	51.750	51.750
46	Servicio de jardinería. Bolsa de piedras blancas tamaño grande. Bolsas de 30 kg.	Unidad	1	99.000	99.000
47	Servicio de jardinería. Tierra abonada para relleno de jardines. En bolsas de 25 Kg.	Unidad	1	35.520	35.520
48	Servicio de jardinería. Abono ecológico de humus de lombriz para pasto y plantas. En bolsas de 25 Kg.	Unidad	1	48.750	48.750
49	Servicio de jardinería. Abono foliar con adherente para hojas. Costo por litro.	Unidad	1	33.150	33.150
50	Servicio de jardinería. Abono ecológico mantillo. En bolsas de 25 kg.	Unidad	1	35.520	35.520
51	Servicio de jardinería. Corteza de pino con tratamiento fitosanitario. Bolsas de 25 kg.	Unidad	1	97.500	97.500
52	Servicio de jardinería. Pasto en panes, tipo grama brasilera, en metros cuadrados. Césped de la especie perteneciente a la familia de las gramíneas. Los panes de césped tendrán una dimensión aproximada de 40x40cm., y contarán con una base de tierra abonada, bien firme. Costo por m2.	Unidad	1	21.600	21.600

Abog. José Enrique García A.
CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ConSerMar Servicios Generales
Puerto Pinasco esq. Brasil
Manuela
648 832

53	Servicio de jardinería. Planteras de cerámica del tipo cuadrangular, con las siguientes dimensiones, como mínimo: alto de 40-50 cm. y base de 40-45 cm. (sección cuadrada). Costo por unidad.	Unidad	1	99.300	99.300
54	Servicio de jardinería. Planteras de cerámica del tipo circular, con las siguientes dimensiones, como mínimo: alto de 40 – 50 cm. y diámetro de 40 - 45 cm. (sección circular). Costo por unidad.	Unidad	1	118.200	118.200
55	Servicio de jardinería. Reposición de plantera plástica circular. Altura: 50 cm. Diámetro: 40 – 45 cm., como mínimo. Costo por unidad	Unidad	1	151.800	151.800
56	Servicio de jardinería. Reposición de plantera plástica circular. Altura: 35 cm. Diámetro: 35 cm. en la abertura (boca) y 30 cm. de diámetro en la base. Costo por unidad.	Unidad	1	157.500	157.500
57	Servicio de jardinería. Reposición de plantera plástica cuadrangular. Costo por unidad	Unidad	1	112.200	112.200
58	Servicio de jardinería. Reposición de plato plástico para planteras, circular. Costo por unidad.	Unidad	1	29.850	29.850
59	Servicio de jardinería. Reposición de plato plástico para planteras, cuadrangular. Costo por unidad.	Unidad	1	32.850	32.850
60	Servicio de jardinería. Reposición de plantera de cemento tipo cono, de 40 x 35 cm. Costo por unidad.	Unidad	1	108.000	108.000
61	Servicio de jardinería. Reposición de plantera de cemento tipo cono, de 70 x 40 cm. Costo por unidad	Unidad	1	140.400	140.400
62	Servicio de jardinería. Reposición de plantera de cemento tipo maceta, de 50 x 20 cm. Costo por unidad	Unidad	1	118.200	118.200
63	Servicio de jardinería. Reposición de plantera de cerámica tipo cono de 60 cm. de altura por 35 cm. de diámetro en la abertura (boca).	Unidad	1	135.000	135.000

Abog. José Enrique García A.
CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

64	Servicio de jardinería. Reposición de plantera de cerámica tipo cono de 60 cm. de altura por 45 cm. de diámetro en la abertura (boca).	Unidad	1	135.000	135.000
				Precio total	5.830.590

Monto mínimo 30.000.000 G.
Monto máximo 60.000.000 G.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes treinta millones (G. 30.000.000) y el monto máximo es de Guaraníes sesenta millones (G. 60.000.000) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es por veinticuatro meses (24), desde el día siguiente de la suscripción del contrato por las partes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Austria N° 1.880 c/ Bélgica. Además se deberá tener en cuenta lo establecido en el Anexo C – Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser adquiridos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas _ Dirección de Logística (Departamento de Servicios Generales).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL

N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 08 días del mes de ABRIL de 2019.

Sra. MARIELA MOLAS SAMUDIO	**Abg. JOSE ENRIQUE GARCÍA AVALOS**
CONSERMAR	**CONTRALOR GENERAL**
SERVICIOS GENERALES	**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**